



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION -D-Nº

176/03

Salta, 18 JUN 2003
Expediente Nº 12.273/96

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Dora del Carmen BERTA, a través de la cual solicita licencia sin goce haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA, a partir del 05 de Junio de 2.003; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada por la Lic. BERTA es con motivo de haber accedido al cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

Que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral 343/83.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

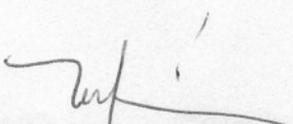
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Dora del Carmen BERTA, D.N.I. Nº 13.520.749, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería, a partir del 05 de Junio de 2003 y mientras dure en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

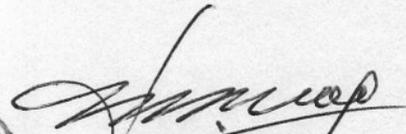
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud